



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

11 DE SEPTIEMBRE DE 2007

No. 167

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE COMO PÚBLICA TODA LA INFORMACIÓN QUE DETENTA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 2

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ NOTA ACLARATORIA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 12 DE JULIO DE DOS MIL SIETE, RECAÍDA AL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFA-NUMÉRICA TEDF-JEL-023/2007, PROMOVIDO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MEDIANTE JUICIO ELECTORAL, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, NÚMERO 141, EL 6 DE AGOSTO DE 2007 3

- ♦ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 4

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ CATALZAPA, S.A. DE CV. 9
- ♦ GRUPO APAN, S.A. DE C.V. 10
- ♦ EDICTOS 11

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE FINANZAS**

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE COMO PÚBLICA TODA LA INFORMACIÓN QUE DETENTA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

MARIO M. DELGADO CARRILLO. SECRETARIO DE FINANZAS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 12 Fracciones I, y VI, 87 párrafo segundo, y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 3º Fracción VII, 15 fracción VIII, 16 fracción IV y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 23, 24 y 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Finanzas es una de las dependencias que integran la Administración Pública Centralizada, a la que le corresponde el despacho de las materias relativas al: desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público del Distrito Federal, así como representar el interés del Distrito Federal en controversias fiscales y en toda clase de procedimientos administrativos ante los tribunales en los que se controvierta el interés fiscal de la entidad.

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, al Secretario de Finanzas le corresponden originalmente todas las facultades establecidas en los ordenamientos jurídicos, debiendo proveer en la esfera administrativa de su competencia la exacta observancia de las leyes.

Que la transparencia es un compromiso y una obligación del Gobierno del Distrito Federal con la ciudadanía capitalina, por lo que se está dando debido cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, a través de la publicación de toda la información relativa a su administración en la página de Internet de esta Dependencia, en los términos de los artículos 12 y 13 de la referida ley.

Por lo anterior, en mi carácter de Secretario de Finanzas he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE COMO PÚBLICA TODA LA INFORMACIÓN QUE DETENTA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ÚNICO.- Toda la información que obra en los archivos de la Secretaría de Finanzas es pública, sujeta a las disposiciones que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y demás legislación aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se abroga el acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 13 de agosto de 2007, por medio del cual se clasifica como de acceso restringido, en sus modalidades de reservada y confidencial, la información de la Secretaría de Finanzas que se indica.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

LIC. MARIO M. DELGADO CARRILLO
SECRETARIO DE FINANZAS

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

NOTA ACLARATORIA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 12 DE JULIO DE DOS MIL SIETE, RECAÍDA AL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFA-NUMÉRICA TEDF-JEL-023/2007, PROMOVIDO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MEDIANTE JUICIO ELECTORAL, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, NÚMERO 141, EL 6 DE AGOSTO DE 2007.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **IEDF.- INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**)

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

NOTA ACLARATORIA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 12 DE JULIO DE DOS MIL SIETE, RECAÍDA AL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFA-NUMÉRICA TEDF-JEL-023/2007, PROMOVIDO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MEDIANTE JUICIO ELECTORAL, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, NÚMERO 141, EL 6 DE AGOSTO DE 2007.

En la parte conducente al índice de la portada, se asentó el nombre del partido político de la siguiente manera:

Dice:

“...EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFA-NUMÉRICA TEDF-JEL-023/2007, PROMOVIDO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.....”

Debe decir:

“...EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFA-NUMÉRICA TEDF-JEL-023/2007, PROMOVIDO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.....”

Así como en la página 20 en la parte relativa al título del documento, se asentó el nombre del partido político de la siguiente manera:

Dice:

“...EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFA-NUMÉRICA TEDF-JEL-023/2007, PROMOVIDO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.....”

Debe decir:

“...EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFA-NUMÉRICA TEDF-JEL-023/2007, PROMOVIDO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.....”

Ciudad de México, 31 de agosto de 2007

(Firma)

El Secretario Ejecutivo
Lic. Oliverio Juárez González

SECCIÓN DE AVISOS**CATALZAPA, S.A. DE CV.**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE AGOSTO DE 2007

ACTIVO**CIRCULANTE**

Caja		0.00	
Bancos		0.00	
Clientes		0.00	
Inventarios		0.00	
IVA Acreditable		0.00	
Contribuciones a Favor		0.00	0.00
		<u>0.00</u>	

FIJO

Mobiliario y Equipo de Oficina	0.00		
Dep. Acum. Mobiliario y Equipo	<u>0.00</u>	0.00	
Equipo de Exhibición y Ventas	0.00		
Dep. Acum. Equipo Exh. y Ventas	<u>0.00</u>	0.00	
Equipo de Computo	0.00		
Dep. Acum. Equipo Computo	<u>0.00</u>	0.00	
Maq. Reg. Comprob. Fiscal	0.00		
Dep. Acum. Maq. Reg. Comp. Fiscal	<u>0.00</u>	0.00	0.00

DIFERIDO**SUMA EL ACTIVO**

			<u>0.00</u>
			<u>0.00</u>

PASIVO**CIRCULANTE**

Acreedores Diversos	8,970,954.80		
Contribuciones por Pagar	<u>0.00</u>	8,970,954.80	

CAPITAL

Capital Social Fijo	500,000.00		
Capital Social Variable	0.00		
Reserva Legal	0.00		
Resultado de Ejercicios Anteriores	-7,894,298.04		
Resultado del Ejercicio	<u>-1,576,656.76</u>	-8,970,954.80	
<u>SUMA PASIVO Y CAPITAL</u>		<u>0.00</u>	

(Firma)

C.P. Javier Delgado González
Liquidador

**GRUPO APAN S.A. DE C.V.
PRIMER AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL.**

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se manifiesta que con fecha 03 de Agosto de 2007, los accionistas de GRUPO APAN, S.A. DE C.V. , celebraron Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, donde entre otros acuerdos y en estricto apego a la voluntad de las partes, de conformidad con los acuerdos tomados por la propia asamblea con fecha 03 de agosto del 2007, se aprobó la resolución de disminuir el capital variable de la sociedad en la cantidad de \$ 1'515,000.00 (Un millón quinientos quince mil pesos 00/100 M.N), mediante reembolso de sus aportaciones, de acuerdo a sus aportaciones actualizadas al 31 de julio de 2007.

México D.F. a 31 de agosto de 2007.

Rúbrica.

(Firma)

L.A. Adriana Liliana Aguilar Avila.
Delegada de la Asamblea.

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

EDICTO

A: ANGELINA PADRÓN SOSA.

En los autos relativos al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARMOLERA INTERNACIONAL DE PUEBLA S.A. DE C.V., en contra de TOCADORES Y MÁRMOLES DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V., y RAÚL MARTÍNEZ ROJAS, número de expediente 214/92 el C. JUEZ CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ÁNGEL HÚMBERTO MONTIEL TRUJANO ordenó en autos de fechas veintidós de mayo y ocho de junio del dos mil siete, NOTIFICAR MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, a la C. ANGELINA PADRÓN SOSA EL ESTADO DE EJECUCIÓN QUE GUARDA EL PRESENTE JUICIO, en que serán rematados los inmuebles consistentes en: LA CASA DE PRODUCTOS Y TERRENO SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, UBICADA EN EL NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE DE LA CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, ANTES DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA, ACTUALMENTE MARCADO CON EL NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO, EN LA COLONIA SAN LORENZO XICOTENCATL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, y EL PENT HOUSE DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO, DE LAS CALLES DE PROLONGACIÓN RÍO CHURUBUSCO, DEL FRACCIONAMIENTO PASEOS DE TAXQUEÑA, DELEGACIÓN COYOACAN, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y LOS DOS LUGARES DE ESTACIONAMIENTO QUE LE CORRESPONDEN EN LA PLANTA BAJA DEL MISMO EDIFICIO; de los cuales es copropietaria, a efecto de que comparezca a este juzgado a deducir sus derechos. conste.-----

C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
(Firma)

LIC. JOSÉ MANUEL PÉREZ LEÓN

(Al margen inferior derecho un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL)

**JUZGADO CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO FEDERAL.**

E D I C T O**EXP. 1016/04****JUDITH HERNANDEZ HERNANDEZ**

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NICOLAS CORTES AURELIANO ALEJANDRO, en contra de INMOBILIARIA SUITES REAL DEL CARMEN, S.A. DE C.V., expediente numero 1016/04, mediante proveído dictado el veinte de agosto del año dos mil siete, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código de Federal Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio ordena notificar por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, a la C. JUDITH HERNANDEZ HERNANDEZ, el estado de ejecución en que se encuentra el presente juicio, a fin de que en el plazo de TRES DÍAS concurra a este juzgado a manifestar lo que a su derecho corresponda y haga valer sus derechos como le convenga.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. JUEZ CUADRAGÉSIMO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ÁNGEL HÚMBERTO MONTIEL TRUJANO, quien actúa ante el C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO JOSÉ MANUEL PÉREZ LEÓN, que da fe.

México, Distrito Federal, a 27 de agosto de 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
(Firma)

LIC. JOSE MANUEL PEREZ LEON

PUBLICAR LOS EDICTOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS

(Al margen inferior derecho un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO.- JUZGADO CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL)



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,204.00
Media plana	647.30
Un cuarto de plana.....	403.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$10.00)